



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 9 DE ENERO DE 2008**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2007, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 4 de diciembre de 2007, y que son las comprendidas entre la número 161/2007 a la número 3/2008, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- INFORMACIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa expone que el motivo por el que se ha incluido este punto en el Orden del Día es para informar a los Sres. Concejales/as del siguiente tema: Como todos conocen, porque ya se habló de este tema en el Pleno anterior, el Equipo de Gobierno en su deseo de ampliar el edificio de la Casa Consistorial mantuvo conversaciones con los propietarios del inmueble colindante con el Ayuntamiento por la calle Séneca. En un principio, los dueños pretendieron permutar su casa por la casa municipal situada en calle Doctor Collantes nº 69 y además que el Ayuntamiento pagara la hipoteca de la casa de la calle Séneca. Tras no llegar a un acuerdo con esta propuesta el Ayuntamiento le propuso comprar la casa por 100.000 € quedando los propietarios en que lo iban a pensar; pues bien, hasta el momento y tras varios intentos telefónicos y la citación a una reunión, a la que no se presentaron, no han comunicado nada.

Tras estas negociaciones frustradas, y ante la necesidad de ampliar las dependencias municipales y eliminar barreras arquitectónicas, el Equipo de Gobierno se pone en contacto con el propietario del inmueble situado en la calle Real nº 6 con una superficie de unos 1.200 m<sup>2</sup>. El precio pedido es de 120.000 Euros, los cuales se solicitarán a la Delegación del Gobierno al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007, por la que se convocan para el 2008 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas, previa tasación oficial.

En cuanto a la rehabilitación del inmueble se pretende llevar a cabo con el Programa Operativo Regional 2008-2013 al que pretende optar Diputación para Proyectos del Guadiato, financiados en un 70% con Fondos Feder (por cada Euro que invierta el Ayuntamiento recibirá 2,33 €). El Proyecto que presentará esta Corporación es la Rehabilitación del mencionado edificio de la calle Real para Casa Consistorial dejando el actual inmueble destinado a Biblioteca Municipal.

Diputación financiará la primera anualidad del Proyecto del Guadiato (311.000 €) y el resto de anualidades las financiarán los Ayuntamientos.

Tras esta exposición, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales que opinan sobre el cambio de sede de la Casa Consistorial, todos los Concejales manifiestan su conformidad a este Proyecto –D. Juan Carlos Gómez Martín lo aprueba siempre que la aportación municipal no sea muy excesiva-, salvo D. Rafael Zafra Muñoz, Concejel de PP, que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento se traslade de sitio.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD TALLER DE EMPLEO.**

Visto el Proyecto de Taller de Empleo “Las Monteras”.

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo denominado “LAS MONTERAS”.

Segundo.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención para el Taller de Empleo “Las Monteras” por importe de 616.748,40 €

Tercero.- Adoptar el compromiso de aportar la parte no financiada por el SAE que asciende a 2.871,01 Euros.

Cuarto.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INVENTARIO MUNICIPAL.**

Mediante Resolución de Alcaldía 115/2006, de 18 de octubre, se adjudicó a la Empresa E-Consulting, Estudios Técnicos y Económico- Financieros S.L. -C.I.F. nº B92520782- el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto del Inventario de Bienes y derechos del Ayuntamiento.

Presentado por la mencionada Empresa el proyecto referido con la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha ( en aquellos casos en que era conocida)

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, linderos y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Presentados documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR CONTABLE /EUROS</b>
Edificios e Instalaciones Urbanos	6.926.981,37
Solares	5.999,00
Fincas Rústicas	242.188,44
Vehículos	35.948,71

Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	37.768,89
<b>TOTAL</b>	<b>7.248.886,41</b>

**SEXTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA- ENTIDADES LOCALES 2008-2011.**

Visto el Convenio arriba referenciado mediante el que se pretende impulsar un nuevo modelo de cooperación más ágil y eficaz, así como continuar articulando nuevas fórmulas de trabajar en el territorio, basadas en un concepto moderno de administración dialogante, negociadora, flexible y conciliadora.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento al Convenio Marco Diputación-Entidades Locales 2008-2011.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**SÉPTIMO.- SOLICITAR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA INSCRIPCIÓN DE LA OBRA NUEVA DEL INMUEBLE DENOMINADO "HOTEL".**

Considerando que en la parcela 78 del Polígono 5 (Referencia Catastral 14071A005000780000FD) , de titularidad municipal, esta Corporación construyó hace más de diez años un edificio conocido como "Hotel", que linda con terrenos de la parcela referida.

Considerando no ha sido inscrita la declaración de obra nueva del "Hotel"

Considerando el Informe emitido por la Aparejadora Municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Corrales González, con fecha 3 de enero de 2008 que copiado literalmente dice así:

"D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Corrales González como Arquitecta Técnica Municipal al servicio del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, a petición de la Alcaldía y tras realizar visita de inspección ocular a la edificación que nos ocupa estima oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. Que dicho edificio se encuentra ubicado en la CP – 16 en "Suelo Urbano Consolidado" según las NN.SS. de Planeamiento del municipio, concretamente en zona denominada "Parque Deportivo"
2. Que la finca rústica está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna en el Tomo 527, Libro 54 del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, finca nº 5.666, folio 25, inscripción 1<sup>a</sup>.
3. Que dicha edificación tiene un antigüedad superior a 10 años, según las investigaciones hechas sobre ello en el archivo de este Ayuntamiento.
4. Que la edificación se encuentra exenta de medianeras y consta de dos planta.
5. Que el cuadro de superficies de la edificación existente según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. Rafael Calderón en octubre de 2005 es el que sigue:

	<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	<b>SUPERFICIE ÚTIL</b>
<b>PLANTA 0</b>	526,75 m2	446,35 m2
<b>PLANTA 1</b>	237,67 m2	173,49 m2
<b>TOTAL</b>	764,42 m2	619,84 m2

6. Que dicha edificación se encuentra libre de infracción urbanística grave y así mismo carece de expediente sancionador alguno.

De lo que informo en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey, a quien corresponda, para que tome las medidas que considere oportunas."

Considerando lo establecido en el Informe Urbanístico emitido con fecha 3 de diciembre de 2007 por el SAU- Guadiato, en el que, en relación con la construcción del edificio denominado "Hotel", señala que el uso de Equipamiento está permitido en Suelo Urbano.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar al Registrador de la Propiedad de Fuenteobejuna, D. Eduardo Font Roger, al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, la inscripción de la declaración de obra

nueva del edificio arriba referenciado denominado "Hotel", al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa propone incluir en el orden del día la "ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE"; la Sra. Alcaldesa justifica la urgencia por la necesidad de agilizar la tramitación de este expediente ya que las adhesiones a este Convenio se firmarán el día 14.01.2008. Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la inclusión de este punto en el Orden del Día.

#### **OCTAVO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE.**

Visto el Convenio arriba referenciado para la prestación de servicios mediante el certificado digital.

Considerando que dicho Convenio permite que desde los Ayuntamientos se pueda ofrecer de manera gratuita a la ciudadanía certificados digitales de FNMT-RCM para la firma electrónica haciendo posible disponer de una Oficina de Acreditación en los propios Ayuntamientos.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento al **CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE** para la prestación de servicios mediante el certificado digital.

Segundo.- Dar traslado de esta acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del PP, que ruega que se arreglen los badenes de la travesía, espejos, etc.

D. Félix Caballero Gálvez informa a D. Juan Carlos Gómez Martín que se han comprado dos espejos; y la Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se cubra la plaza de Oficial de 1ª se ejecutarán badenes de hormigón.

En estos momentos siendo las 20:00 horas abandona el Salón de Plenos Dª Antonia Berengena Muñoz, Concejala del PP.

Dª Consolación Peral León, Portavoz de IU-LV-CA, pregunta si hay muchas solicitudes para la plaza de oficial. La Sra. Secretaria responde que seis.

D. Juan Carlos Gómez Martín pregunta cuándo se entregarán los "pisos de los maestros" a lo que la Sra. Alcaldesa responde que aún no se pueden entregar mientras el Ayuntamiento no reciba las obras y éste no puede recibirlas hasta que la Diputación no apruebe el documento de ampliación del Presupuesto en 10.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)**

**D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO, SECRETARIA-INTERVENTORA  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de enero de 2008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Villanueva del Rey a - de enero de 2008.

Vº Bº  
LA ALCALDESA